

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501990
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme se ha hecho un análisis sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación prevista en la memoria verificada, teniendo en cuenta para ello los comentarios recibidos en los anteriores informes de seguimiento. Se analiza la problemática relacionada con el aumento del número de alumnos por curso, derivada de la presencia de alumnos repetidores, de la baja optatividad ofertada, el desarrollo copetencial y del proceso de implantación del Grado y su seguimiento mediante una memoria anual de resultados. Si indican también acciones

de mejora derivadas del trabajo de la Comisión de garantía de Calidad del Título.

La revisión del título se realiza de forma continua gracias a los mecanismos de control previstos e implantados en base a lo estipulado en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro (encuestas, PAT, indicadores del título, etc.). Se han identificado mejoras concretas en la cobertura de las plazas ofertadas, mejoras de los indicadores del título, evaluación de los procesos de enseñanza y la orientación de los estudiantes. La contribución de la información del SIGC a la mejora del título surge del análisis y las revisiones llevadas a cabo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SIGC está completamente implementado y se ha ido actualizando desde su puesta en marcha para mejorar su funcionamiento y corregir disfunciones. Se aporta un listado detallado de los procedimientos que han sido mejorados o actualizados, lo que se valora muy positivamente. El SIGC facilita la obtención de información del título a través de los indicadores previstos, y es utilizada en la toma de decisiones a través de la CIGC.

Se incluye información sobre la composición y funcionamiento de la CIGC, como órgano delegado de la Junta de Centro. Para agilizar y dinamizar su funcionamiento se ha creado una Sala de Coordinación Virtual, lo que se puede considerar una Buena Práctica y merece ser destacada. Las propuestas que emanan de la CIGC son debatidas y, en su caso, aprobadas en Junta de Centro, y habitualmente sus miembros son los encargados de su ejecución y control, lo que redundará en una mejora del título.

En el autoinforme se indica la existencia de un gestor documental adecuado para lo que ha sido creado. Se aporta un enlace al gestor, con clave de acceso, y se ha comprobado su estructura y funcionamiento, mostrándose perfectamente adecuado para la misión para la que ha sido diseñado.

3. Profesorado

Insuficiente

No se ha realizado un análisis del profesorado del título con la justificación de que su asignación es una responsabilidad de los Departamentos, obviando que dicho análisis sí se ha hecho en la memoria de verificación, y que es la Junta de Centro la que, finalmente, tiene capacidad para asignar la docencia a uno u otro Departamento en función de su profesorado. Pese a esto, se ha incluido una tabla donde se esquematiza el perfil profesional del profesorado en los últimos cursos, pero no se aporta información sobre su cualificación científica o docente en términos de sexenios y quinquenios. No se ha entendido el significado del "perfil del profesorado de prácticas", y se ha identificado como "profesorado en prácticas" en el sentido de profesorado en formación. Deben corregirse estos aspectos.

Existen mecanismos de coordinación docente a varios niveles, pero no se dan suficientes detalles sobre su funcionamiento en la práctica. El Centro ha diseñado un plan de formación propio de su PDI pero no identifica las acciones concretas que lo componen.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Se recomienda incluir la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares).

1.- Se recomienda incluir un análisis del perfil del profesorado de prácticas.

2.- Se recomienda incluir en próximos autoinformes las actividades realizadas para conseguir una mejora de la coordinación docente y un incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se indica que cada Departamento lleva la gestión de sus infraestructuras, recursos humanos y materiales. Esto no impide que el Centro tenga la obligación de velar por el correcto funcionamiento de dichas infraestructuras y por la adecuación de esos recursos humanos. Los responsables del título deben centrar sus esfuerzos en la realización de un autoinforme que les sea de utilidad de cara a la futura renovación de la acreditación del Grado y no diluir parte de sus responsabilidades en los Departamentos.

El análisis hecho de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante se centra exclusivamente en los servicios ofertados por el Centro, obviando el funcionamiento de los servicios centralizados de la Universidad: biblioteca, servicios informáticos, movilidad, matrícula, etc.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Se recomienda incluir en próximos autoinformes un análisis de la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) del título.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme se ha realizado un análisis en detalle de la mayoría de los muchos indicadores presentes en el SIGC, incluyendo su evolución histórica y una comparación con los del Centro, del ámbito de Ingeniería y Arquitectura, y de la propia Universidad de Málaga.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Las recomendaciones del informe de verificación han sido resueltas en autoinformes anteriores.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

El informe de modificación de 2014 no incluye recomendaciones de calado, salvo la indicación de que se le debe dar la publicidad adecuada a las modificaciones aprobadas, lo que se ha cumplido.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han realizado o se está en vías de atender las recomendaciones del último informe de seguimiento recibido.

1. Recomendación: Se recomienda explicar el resultado de algunas de las acciones de mejora del curso anterior.

Fecha informe: 2/03/2015.

Id. ministerio:2501990

Justificación: No se aclara a cuales se refiere, pero creemos que todas quedan explicadas con este autoinforme junto a la memoria de resultados del Centro. Las acciones orientadas a mejorar la tasa de abandono (curso 0 de Matemáticas y Plan de Acción Tutorial) no podrán medirse su efecto hasta los cursos venideros. No obstante, disponemos ya de las encuestas de satisfacción de los participantes con resultados alentadores.

Valoración: Atendida y resuelta.

2. Recomendación: Identificación del responsable de cada acción, motivación y resultados obtenidos.

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Cada acción de mejora tiene una ficha específica en el Sistema de Garantía de Calidad donde se indica expresamente el motivo, responsable, plazos y, cuando se ha realizado, los resultados. Puede que no estuviera toda la información en el autoinforme, pero no estaba contemplado que pudiéramos adjuntar la ficha completa. Tampoco en este autoinforme, aunque hemos procurado incluir resumidamente esa información. Las fichas se pueden consultar en Isotools.

Valoración: Atendida y resuelta.

3. Recomendación: Se recomienda incluir información referida a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título.

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Véase sección III de este autoinforme.

Valoración: Atendida y no resuelta.

4. Recomendación: Revisión del procedimiento de evaluación del aprendizaje, PC07

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Sigue pendiente de supervisión, aplazada por otros temas de mayor urgencia. En realidad, la evaluación del aprendizaje se ha mejorado directamente a través de las guías docentes de las asignaturas.

Valoración: Atendida y no resuelta.

5. Recomendación: Gestión de quejas..

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Véase sección II del autoinforme, "Debilidades y decisiones de mejora adoptadas".

Valoración: Atendida y resuelta

6. Recomendación: Evaluación y mejora del profesorado.

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Véase sección III del autoinforme, "Debilidades y decisiones de mejora adoptadas".

Valoración: Atendida y no resuelta.

7. Recomendación: Satisfacción de los distintos grupos de interés.

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Véase sección III de este autoinforme, "Análisis"

Valoración: En la sección III del autoinforme no se ha encontrado la justificación a esta recomendación.

8. Recomendación: ..comparación con otras universidades".

Fecha informe: 2/03/2015.

Justificación: Se va a solicitar a la UMA que nos proporcione datos con objeto de incluir una comparativa en la memoria de resultados del Centro a partir de datos disponibles en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Valoración: Atendida y no resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Existe un Plan de Mejora donde se planifican de forma anual las acciones destinadas. El último plan aprobado incluye acciones para la mejora de las competencias y resultados de aprendizaje, actualización y homogenización de las guías docentes, mejora de los sistemas de evaluación, avances en la coordinación entre materias, actuaciones de difusión y orientación, y el plan de formación del PDI del Centro.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

El apartado valoración más baja es el de Profesorado por lo que se recomienda prestarle una especial atención.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura